



ALCALDIA DE MANIZALES
UNIDAD DE RENTAS

RESOLUCION No. 0008-1

Por medio del cual se fijan los plazos para la presentación y pago de la declaración y liquidación del impuesto de industria y comercio y sus complementarios, en el Municipio de Manizales.

RESUELVE:

Artículo Único: Fijense las siguientes fechas límite para la presentación y pago de la declaración y liquidación privada del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios, por el año gravable 2015 a los contribuyentes que ejerzan dentro de la Jurisdicción Municipal una actividad Industrial, Comercial, de Servicios y Financiera. Así:

Para los contribuyentes cuyos dos últimos dígitos del número de la cédula o NIT Terminen del:

00 al 05	Mayo 02 de 2016	51 al 55	Mayo 17 de 2016
06 al 10	Mayo 03 de 2016	56 al 60	Mayo 18 de 2016
11 al 15	Mayo 04 de 2016	61 al 65	Mayo 19 de 2016
16 al 20	Mayo 05 de 2016	66 al 70	Mayo 20 de 2016
21 al 25	Mayo 06 de 2016	71 al 75	Mayo 23 de 2016
26 al 30	Mayo 10 de 2016	76 al 80	Mayo 24 de 2016
31 al 35	Mayo 11 de 2016	81 al 85	Mayo 25 de 2016
36 al 40	Mayo 12 de 2016	86 al 90	Mayo 26 de 2016
41 al 45	Mayo 13 de 2016	91 al 95	Mayo 27 de 2016
46 al 50	Mayo 16 de 2016	96 al 99	Mayo 31 de 2016

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince.

MANUEL GONZALES HURTADO

Secretario de despacho

Secretaria de Hacienda



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES